

Archivo General de la Prelatura del Opus Dei

El Archivo del Opus Dei empezó a constituirse entre 1953 y 1956. En el año 2010 se emprendió la catalogación de la documentación. En diciembre de 2017 se erigió oficialmente. Actualmente, se encuentra en una fase avanzada de organización y clasificación, y está previsto que abra al público entre 2028 y 2030.

El Archivo del Opus Dei empezó a constituirse entre 1953 y 1956, cuando se trasladaron a Roma la Asesoría central y el Consejo general del Opus Dei. Estos organismos llevaron consigo la documentación de los años anteriores que se encontraba en Madrid.

En Roma, ese material se conservó sin organizar, junto a la nueva documentación que se generó a partir de esos años. Tras la muerte del Fundador, y con ocasión de los trabajos de su causa de canonización, se hizo un esfuerzo de localización de todos sus escritos y documentos.

Después de diversos años de estudio, en el año 2010 se fijó un cuadro de clasificación y se emprendió la catalogación de la documentación. Paralelamente se iniciaron unas obras de remodelación de los locales situados en viale Bruno Buozzi 48, destinados a ser la sede del Archivo.

Unos años después, con el avanzar de esos trabajos, Mons. Fernando Ocáriz erigió oficialmente el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei (AGP) con un decreto del 6 de diciembre de 2017¹. Paralelamente nombró al director del archivo, que actualmente es el sacerdote e historiador Francesc Castells.

Como señala el decreto de erección, desde el momento de su apertura “la consulta de documentos de interés histórico estará abierta a los investigadores, con los requisitos y condiciones que se determinen”.

Como es praxis habitual en este tipo de instituciones, los requisitos y condiciones consistirán en poseer un título universitario de licenciatura o doctorado, o de un grado equivalente, y tener por objeto una investigación de carácter científico.

Apertura del Archivo General de la Prelatura del Opus Dei

Actualmente, el archivo histórico está en fase avanzada de organización y clasificación, para permitir una adecuada conservación y consulta de los documentos.

De acuerdo con la planificación y el ritmo de los trabajos mencionados, el propósito es abrir el archivo con motivo del centenario del Opus Dei, en el periodo comprendido entre 2028-2030.

Hasta ese momento, el archivo permanece cerrado. De modo puntual, se permite el acceso a algunos investigadores del propio archivo y del Instituto Histórico San Josemaría, de acuerdo con los intereses que puedan surgir en torno a cuestiones históricas que afecten al Opus Dei y requieran ser esclarecidas con base documental.

Fondos del Archivo General de la Prelatura del Opus Dei

Los fondos del Archivo, que abarca desde 1928 e incluso antes, pues incluye documentos personales del Fundador desde su infancia, se componen sobre todo de la documentación fruto del trabajo de los órganos de gobierno del Opus Dei: el Prelado y sus dos consejos centrales –el Consejo general y la Asesoría central-. Cuentan también con otra documentación procedente de las circunscripciones regionales del Opus Dei.

Además de avanzar en la catalogación, el personal del Archivo está trabajando para determinar la documentación que se pondrá a disposición de los investigadores.

Como todo archivo eclesiástico, éste se rige por las normas del Derecho canónico. Tiene en cuenta además la

legislación italiana en esta materia y está sujeto a la normativa de protección de datos de la Unión Europea, que determinan un periodo de reserva de la documentación, variable según su contenido.

Por ejemplo, los documentos que contienen datos sensibles de las personas, como es la correspondencia privada, deben esperar un periodo particularmente largo de tiempo: 70 años. También es particular la documentación que se refiere a asuntos relacionados con los pontífices, para la que se sigue la norma del Archivo Apostólico Vaticano, que permite el acceso a los documentos por pontificados, transcurridos unos 70 años de la muerte del pontífice: actualmente hasta el de Pío XII (1939-1958).

El deseo del Archivo General de la Prelatura es que, con su apertura, sean muchos los investigadores que

puedan acudir y aportar luz sobre la historia de esta institución de la Iglesia y su contexto.

¹ Publicado en Romana n.º 65, julio-diciembre 2017, p. 276.

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-uy/article/archivo-general-prelatura-opus-dei/> (09/02/2026)